

TÉRMINO MUNICIPAL:		610900		QUINTANA DE LA SERENA		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
27/0	14 / 093 B	NOGALES BARQUERO, JUAN, HROS.	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
23/0	14 / 086 A	NOGALES CARMONA, JOSE	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
12/0	14 / 053 A	NUÑEZ CARMONA, JUANA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
18/0	14 / 076 A	NUÑEZ CARMONA, JUANA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
19/0	14 / 076 C	NUÑEZ CARMONA, JUANA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
20/0	14 / 076 D	NUÑEZ CARMONA, JUANA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
1/0	14 / 045	RUIZ DÁVILA, MARIA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
10/0	14 / 052 A	SANABRIA DEL POZO, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
11/0	14 / 052 D	SANABRIA DEL POZO, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
29/0	14 / 049 A	SANABRIA DEL POZO, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		
6/0	14 / 049 B	SANABRIA DEL POZO, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00		

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora de la travesía de la población de Caminomorisco en la EX-204”.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de diciembre de 2003.

El Secretario General  
(P.D. Orden 16 de julio de 2003),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1

MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA POBLACIÓN DE CAMINOMORISCO

EXPEDIENTE: OBR2003053

1004100

CAMINOMORISCO

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	3760 / 16	IGLESIAS GÓM., OBDULIA HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00
1/0	3753 / 22	BARBERO GUERRERO, FLORENTINO	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00
4/0	2 / 2567	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	23/12/2003	11:00

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003,**  
**del Consejero de Educación, Ciencia y**  
**Tecnología, por la que se resuelve la**  
**concesión de ayudas individualizadas de**  
**transporte y/o comedor escolar para el curso**  
**2003/2004.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de octubre de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2003/2004, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 y a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

## RESUELVO

Primero: Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo 1.

Segundo: Esta Resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de las solicitudes presentadas se resolverán a propuesta de la misma Comisión en sucesivos actos en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad que el primer acto, dentro del plazo de seis meses para resolver y notificar recogido en el artículo 11.2 de la Orden que regula dichas ayudas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de diciembre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
 LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL